

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **004360** / DIASE-ARLOF

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2025

Señor  
 Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANANBRIA  
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión  
 Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chicó Norte  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 123717, mes de febrero 2025

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   X   O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-001036-DIASE del 23/01/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANANBRIA, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente ANDRES DAVID CARVAJAL SERRANO.
- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-004977-DIASE del 28/03/2024, el señor coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS.
- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-006484-DIASE del 24/04/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANANBRIA, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80811359.
- Mediante comunicación oficial. No. GS-2024-017195-DIASE del 09/11/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANANBRIA, obrando en calidad de (Director de Antisecuestro y Antiextorsión),

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.026.572.067

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13 informes
  1. Informe de supervisión del mes de enero 2024 del periodo comprendido entre el 20/01/2024 hasta el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003695-DIASE del 04/02/2024.
  2. Informe de supervisión del mes de febrero 2024 del periodo comprendido entre el 01/02/2024 hasta el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003756-DIASE del 04/03/2024.
  3. Informe de supervisión del mes de marzo 2024 del periodo comprendido entre el 01/03/2024 hasta el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005114-DIASE del 01/04/2024.
  4. Informe de supervisión del mes de abril 2024 del periodo comprendido entre el 01/04/2024 hasta el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-006797-DIASE del 30/04/2024.
  5. Informe de supervisión del mes de mayo 2024 del periodo comprendido entre el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008533-DIASE del 03/06/2024.
  6. Informe de supervisión del mes de junio 2024 del periodo comprendido entre el 01/06/2024 hasta el 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010092-DIASE del 04/07/2024.
  7. Informe de supervisión del mes de julio 2024 del periodo comprendido entre el 01/07/2024 hasta el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-011621-DIASE del 03/08/2024.
  8. Informe de supervisión del mes de agosto 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 hasta el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-013028-DIASE del 04/09/2024.
  9. Informe de supervisión del mes de septiembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 hasta el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014684-DIASE del 27/09/2024.
  10. Informe de supervisión del mes de octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-016838-DIASE del 01/11/2024.
  11. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-018537-DIASE del 05/12/2024.
  12. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000183-DIASE del 03/01/2025.
  13. Informe de supervisión del mes de enero 2024 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002119-DIASE del 02/02/2025.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 123717
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 76.508.354,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS CON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.713.697,00)
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 84.222.051,00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: Desde 20/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2024: Desde 28/05/2024 Vigencia 2025: Desde 01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2024: Hasta el 31/12/2024 Vigencia 2025: Hasta el 30/03/2025
Adiciones	2
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante mensaje de datos No. 0035-DIASE, de fecha 07 de febrero de 2025, se solicitó a la empresa LA PREVISORA S.A, la adquisición, facturas y el cargue masivo de 05 SOAT para el componente de movilidad asignado al servicio de la Dirección de Antisequestro y Antiextorsión.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**RELACIÓN SOAT SOLICITADOS**

Nro.	PLACA	CLASE	LINEA	DEPENDENCIA
1	OHK093	CAMION	KODIAK	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIASE
2	EAK186	CAMIONETA	D-22	GRUPO GAULA ELITE
3	EAY045	AUTOMOVIL	LOGAN	GRUPO GAULA ELITE
4	FPX922	AUTOMOVIL	LOGAN	GRUPO GAULA ELITE
5	FHM708	AUTOMOVIL	LOGAN	REGIONAL No. 4

- Mediante mensaje de Datos de fecha 20 de febrero de 2025, proveniente del usuario [sebastian.garzon.ext@previsora.gov.co](mailto:sebastian.garzon.ext@previsora.gov.co), técnico sucursal estatal de La previsora S.A., allegando 05 certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de un parte vehicular de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.
- Mediante mensaje de Datos de fecha 26 de febrero de 2025, proveniente del usuario [sebastian.garzon.ext@previsora.gov.co](mailto:sebastian.garzon.ext@previsora.gov.co), técnico sucursal estatal de La previsora S.A., allegan a esta unidad la documentación correspondiente de facturación y de parafiscales, lo anterior para continuar con los trámites administrativos correspondientes, a la espera de los mismos.

**• VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna observación
10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Ninguna observación
10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.		Ninguna observación
10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.	SI	Ninguna observación
10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto	SI	Ninguna observación
10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.	SI	Ninguna observación
10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Ninguna observación
10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna observación

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora	SI	Ninguna observación
10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.	SI	Ninguna observación
10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	Ninguna observación
10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIF	SI	Ninguna observación
10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.	SI	Ninguna observación
10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.	SI	Ninguna observación
10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes	SI	Ninguna observación
10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24	SI	Ninguna observación
10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta	SI	Ninguna observación

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación
10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-284-IAD-2020, para los vehículos adjuntos en medio magnético.	SI	En la orden de compra para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en el Acuerdo Marco de Precios.

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el presente mes de febrero de 2025, No sé presentaron situaciones anormales o de relevancia.

#### 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (459) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.



Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

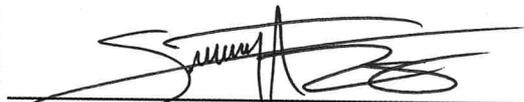
## 5 RECOMENDACIONES

En la orden de compra para la adquisición de seguro de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, ya que no se ha presentado ningún tipo de inconveniente en la expedición de las pólizas.

## 6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 123717  
 Diase.gruve@policia.gov.co  
 No. Celular: 320-3477254